

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES****COMPASS COF III PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN**

En Santiago de Chile, siendo las 13:00 horas del día 24 de mayo de 2021, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N° 555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Compass COF III Private Debt Fondo de Inversión** (el "Fondo"), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "Sociedad Administradora") don Raimundo Valdés Peñafiel y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

**ASISTENCIA**

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

<b>APORTANTES</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>N° CUOTAS</b>
Costa Verde Portfolio S.A.	Marcela Rodríguez Cantillana	226.476
Curihue Holdings SpA	Juan Cristobal Figueroa Fresard	43.594
Gestión Patrimonial HC Limitada.	Juan Cristobal Figueroa Fresard	43.594
Cardiff Investments Limitada	Constanza Irarrázaval Cruzat	130.786
Inversiones Las Gaviotas Limitada.	Juan Cristobal Figueroa Fresard	78.465
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	Pedro Osorio Aguilar	763.752
Empresas Penta SpA	Marcela Rodríguez Cantillana	452.952
Seguros Vida Security Previsión S.A.	Marcela Rodríguez Cantillana	452.952
<b>TOTAL</b>		<b>2.192.571</b>

**1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **2.192.571** cuotas del Fondo que representaban un **77,57%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Compass COF III Private Debt Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos.

Se dejó constancia que la Sociedad Administradora había puesto a disposición de los señores aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la presente Asamblea

DS  
EADS  
JCFDS  
MRDS  
POADS  
[Signature]

en forma remota. Lo anterior, considerando las restricciones impuestas y recomendaciones de las autoridades nacionales en el marco de la pandemia “Covid-19”, y teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N°1.141 y en la Norma de Carácter General N°435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”).

DS  
EA

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

DS  
JCF

DS  
MR

Asimismo, considerando que en esta Asamblea se habían adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se habían computado para el cálculo del quórum de asistencia.

DS  
PBA

DS  
[Handwritten signature]

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, lo que se aprobó por aclamación.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

## **2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

Se propuso que cada vez que los Aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación. Asimismo, se propuso que para el caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realice según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

- (i) A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la Asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.
- (ii) A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° del Reglamento de la Ley N°20.712 (la “Ley”), sin que sea necesario que se levante el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19°.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

3. **DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

DS  
EA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Vicepresidente del Directorio de la Sociedad Administradora, don Raimundo Valdés Peñafiel y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Sociedad Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco. La Asamblea aprobó esta proposición por aclamación.

DS  
JCF

4. **DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

DS  
MR

Señaló el señor Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a tres Aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

DS  
POA

DS  
[Handwritten signature]

La Asamblea acordó, por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable del señor representante de la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a Constanza Irrázaval Cruzat, Marcela Rodríguez Cantillana, Pedro Osorio Aguilar y Juan Cristobal Figueroa Fresard, en representación de Cardiff Investments Limitada, Costa Verde Portfolio S.A., Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa y Curihue Holdings SpA, respectivamente, para que tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Administradora, en atención a las circunstancias.

5. **TABLA**

El señor Presidente informó a los señores Aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, y a los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;

5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y

<sup>DS</sup>  
EA

6. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

<sup>DS</sup>  
JCF

6. **CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS**

<sup>DS</sup>  
MR

En primer lugar, se deja constancia que el balance y el dictamen de los auditores externos del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, fueron publicados en el sitio web de la Sociedad Administradora, [www.cgcompass.com](http://www.cgcompass.com), con fecha 1 de abril de 2021, dentro de la carpeta electrónica del Fondo en [www.cgcompass.com/chile/](http://www.cgcompass.com/chile/).

<sup>DS</sup>  
PBA

Asimismo, señaló que habían estado a disposición de los señores Aportantes del Fondo durante los 15 días anteriores a la Asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

<sup>DS</sup>  
[Signature]

A. **Cuenta Anual del Fondo**

A sugerencia del señor Presidente, la Asamblea acordó por aclamación omitir la lectura de la cuenta anual del Fondo por parte de la Sociedad Administradora respecto del ejercicio 2020.

B. **Informe auditores externos**

Se hace presente a los señores Aportantes, que la firma de auditores externos KPMG Auditores Consultores SpA, mediante carta de fecha 25 de febrero de 2021, informó a la sociedad administradora que en su opinión los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período comprendido entre el 7 de abril y 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

C. **Balance y estados financieros**

El balance y estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la sociedad administradora el día 1 de abril de 2021, dentro de la carpeta electrónica del Fondo en [www.cgcompass.com/chile/](http://www.cgcompass.com/chile/).

El señor Presidente cedió a los señores Aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo. La Asamblea aprobó esta proposición por aclamación.

D. **Resultado del ejercicio anterior**DS  
EA

Para información de los señores Aportantes, se hizo presente que el Estado de Utilidad para la Distribución de Dividendos al 31 de diciembre de 2020 era el siguiente:

DS  
JCF

**BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO** MUSD (24)

DS  
MR

Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones MUSD 19

DS  
POA

Pérdida no realizada de inversiones (menos) MUSD -

Gastos del ejercicio (menos) MUSD (43)

DS  
[Signature]

Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos) MUSD -

**DIVIDENDOS PROVISORIOS** MUSD -

**BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO** MUSD

Utilidad (pérdida) realizada no distribuida MUSD -

Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial MUSD -

Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio MUSD -

Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio MUSD

Dividendos definitivos declarados (menos) MUSD -

**Pérdida devengada acumulada (menos)** MUSD -

Pérdida devengada acumulada inicial (menos) MUSD -

Abono a pérdida devengada acumulada (más) MUSD -

**Ajuste a resultado devengado acumulado** MUSD -

Por utilidad devengada en el ejercicio MUSD -

Por utilidad devengada en el ejercicio MUSD -

**MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR** MUSD (24)

El señor Presidente señaló que del Estado indicado se desprendía que no existían Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.

DS  
EA

DS  
JCF

E. **Saldos de las cuentas de patrimonio**

DS  
MR

De acuerdo con los resultados para el ejercicio del 2020 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedan con los siguientes saldos finales:

DS  
pda

**PATRIMONIO**

Aportes	<b>MUSD</b>	2.398
Resultados acumulados	<b>MUSD</b>	-
Resultado del ejercicio	<b>MUSD</b>	732
Dividendos provisorios	<b>MUSD</b>	-
Total patrimonio	<b>MUSD</b>	3.130

DS  
[Signature]

7. **CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

El señor Presidente señaló que el Comité de Vigilancia había presentado su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020. Agregó que, habiendo estado a disposición de los señores Aportantes copia íntegra de la cuenta anual del Comité de Vigilancia con anterioridad a esta fecha, solicitaba la omisión de su lectura. La Asamblea acordó la propuesta por aclamación.

8. **ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, el señor Presidente señaló que de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso a la Asamblea que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, estuviese integrado por las siguientes personas:

- a) Sergio Espinola Ortega;
- b) Gianni Lambertini Maldonado; y
- c) Pedro Bassi Fontecilla.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó, por aclamación, que el Comité de Vigilancia quedara integrado, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, por los señores Sergio Espinola Ortega, Gianni Lambertini Maldonado y Pedro Bassi Fontecilla.

DS  
EA

Se dejó constancia de que Empresas Penta SpA destinó la totalidad de sus votos a favor de Gianni Lambertini Maldonado, y que Seguros Vida Security Previsión S.A. destinó la totalidad de sus votos a favor de Pedro Bassi Fontecilla.

DS  
JCF

DS  
MR

## 9. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el señor Presidente indicó que correspondía la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

DS  
POA

DS  
[Signature]

El Presidente propuso que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas.

Luego de efectuada la votación correspondiente, la Asamblea acordó por aclamación, que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas.

## 10. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, expresó el señor Presidente que procedía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 200 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que, estos no podrán exceder del límite de gastos establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por aclamación, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a 200 Unidades de Fomento.

Se dejó constancia que el representante Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 100 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

## 11. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

A continuación, el señor Presidente señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance, otros estados financieros y pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, de conformidad al artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso la siguiente terna:

- a) **KPMG Auditores Consultores SpA**, con un presupuesto de **180** Unidades de Fomento.
- b) **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, con un presupuesto de **180** Unidades de Fomento; y
- c) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de **140** Unidades de Fomento.

A continuación, la Sociedad Administradora sometió a votación la designación de la empresa de auditoría externa del Fondo, habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta a esos efectos. La Asamblea aprobó con el voto favorable del 55,3% de las cuotas asistentes, designar a Surlatina Auditores Limitada como empresa de auditoría externa del Fondo hasta la celebración del próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se dejó constancia de que Seguros Vida Security Previsión S.A. destinó la totalidad de sus votos a favor de Surlatina Auditores Limitada.

## 12. DESIGNACIÓN DE CONSULTORES INDEPENDIENTES

A continuación, señaló el señor Presidente que, de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía pronunciarse respecto de la designación de los peritos o valorizadores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo.

De conformidad con lo establecido en el Oficio Circular N°657 de la Comisión, se señaló que correspondía que la presente Asamblea Ordinaria de Aportantes designará a dos consultores independientes de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

- a) **Sitka**, con un presupuesto de **62** Unidades de Fomento;
- b) **Market Cap**, con un presupuesto de **65** Unidades de Fomento; y
- c) **Analytics Lab**, con un presupuesto de **59** Unidades de Fomento.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó, por aclamación, designar a Analytics Lab como consultor del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

DS  
EA

DS  
JCF

DS  
MR

DS  
POA

DS  
[Signature]



**13. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Los señores Aportantes consideraron que no existía ninguna otra materia de interés que tratar en la Asamblea.

**14. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó facultar al Gerente General de la Sociedad Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados don Víctor Barros Echeverría, Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados don Víctor Barros Echeverría, Fernando Campino Ariztía, Fernando Campino Ariztía, Juan Pablo Feliú Pérez, Juan Pablo Larraín Langlois y María Hamilton Echavarrí, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 13:25 horas.

DocuSigned by:  
*Pedro Osorio Aguilar*  
300C8CD20171437...  
Pedro Osorio Aguilar

DocuSigned by:  
*Marcela Rodríguez*  
32A223287D13438...  
Marcela Rodríguez Cantillana

DocuSigned by:  
*Juan Cristóbal Figueroa*  
34DF9000B70F4D0...  
Juan Cristobal Figueroa Fresard

DocuSigned by:  
*Raimundo Valdés Peñafiel*  
17FA1F3E191F4F7...  
Raimundo Valdés Peñafiel

DocuSigned by:  
*Eduardo Aldunce*  
4AAE0FF1AAA6475...  
Eduardo Aldunce Pacheco